



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4337 Expediente n.º 2024/20369. Trámite de información pública del acuerdo de rectificación parcial del Inventario de Bienes. Alta de 2 caminos.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2024, ha acordado iniciar el procedimiento para la rectificación parcial del Inventario de Bienes Inmuebles Municipal, para proceder al alta de los siguientes caminos rurales:

1. Camino Fenazar - Los Valientes (CRP-27-106)
2. Camino de La Albarda (CRP-27-149) 15

De conformidad con el citado acuerdo, se somete a información pública por plazo de 20 días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica municipal, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Concejalía de Patrimonio y formular alegaciones en su caso. (<https://sedelectronica.molinadesegura.es/tablon-de-edictos/>).

En el supuesto de que no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de rectificación de inventario, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Molina de Segura, 2 de agosto de 2024.—El Concejal Delegado de Patrimonio, Francisco Hernández Gómez.